

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 472-D-FLCH-2017

Lima, 11 de mayo de 2017

Visto el expediente N.º 04643-FLCH-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 01192-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprueba el ingreso especial del Sr. KELEMEN László, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2017-I y con resolución rectoral N.º 01968-R-17 de fecha 17 de abril de 2017 se incorpora como alumno al recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 17030132;

Que con expediente N.º 04643-FLCH-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, el Sr. KELEMEN László, solicita la matrícula especial por convenio del Semestre Académico 2017-I, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO del Sr. **KELEMEN László**, con código de matrícula N.º 17030132 alumno de la Escuela Profesional de Literatura, según se indica:

Semestre Académico 2017-I

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)	Escuela Profesional
L01248	Literatura Peruana A	3.0	1	Marcel Velasquez Castro	Literatura
L01798	Seminario de Literatura Hispanoamericana	6.0	1	Miguel Hugo Maguiño Veneros	Literatura
SO1219	Historia de América Contemporánea	3.0	1	César Puerta Villagaray	Historia

2º Precisar que los cursos que figuran en el primer resolutivo, con excepción de la asignatura Literatura Peruana A, deberán ser adicionados en el Plan de Estudios de Convenios de la Escuela Profesional de Literatura.

3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)



Letras mayúsculas del Perú y América